

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Canelones, 16 de marzo de 2012.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para designar con el nombre de "Avda. Circunvalación Ing. Juan Pedro Fabini" a la vía de tránsito que corre en sentido Norte – Sur en el tramo comprendido entre Rambla Tomás Berreta y calle 18 metros, de la 18va. Sección Judicial del Departamento, balneario Atlántida.

RESULTANDO: I) que la presente propuesta cuenta con la aprobación del Concejo del Municipio de Atlántida por Resolución: N° 11/0025, Acta 11/0026 de fecha 16/3/2011 anexa en actuación 3;

II) que la Gerencia de Área de Planificación Física en actuación 8, señala que la presente vía de tránsito se encuentra conformada por las manzanas catastrales Nros. 11, 12, 33, 34, 58, 72, 85, 98, 119, 134, 145, 162, 175 y 190 al Oeste y las manzanas Nros. 13, 14, 15, 31, 59, 71, 86, 97, 118, 135, 144, 165, 164, 174 y 191 al Este. El tramo comprendido entre calle 18 metros y Rambla, que corre en sentido Oeste – Este y conformada por las manzanas catastrales Nros. 199, 198, 382, 381, 197, 194 y 193 al Norte y las manzanas catastrales Nros. 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 al Sur;

III) que la Dirección General de Gobiernos Locales en actuación 12, informa favorablemente al petitorio presentado por la Sub-Comisión de Patrimonio de la Comisión de Festejos del Centenario de Atlántida, por considerar que es relevante, como criterio general, recoger las propuestas de los vecinos y los gobiernos locales, a los efectos de propiciar la aprobación pública de cada nombre.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Desígnase con el nombre de "Avda. Circunvalación Ing. Juan Pedro Fabini" a la vía de tránsito que corre en sentido Norte – Sur en el tramo comprendido entre Rambla Tomás Berreta y calle 18 metros, conformada por las

manzanas catastrales Nros. 11, 12, 33, 34, 58, 72, 85, 98, 119, 134, 145, 162, 175 y 190 al Oeste y las manzanas Nros. 13, 14, 15, 31, 59, 71, 86, 97, 118, 135, 144, 165, 164, 174 y 191 al Este. El tramo comprendido entre calle 18 metros y Rambla, que corre en sentido Oeste — Este y conformada por las manzanas catastrales Nros. 199, 198, 382, 381, 197, 194 y 193 al Norte y las manzanas catastrales Nros. 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 al Sur, de la 18va. Sección Judicial del Departamento, balneario Atlántida.

2. Registrese, etc.

Carp. N° 1895/12 Ent. N° 4303/12.

Exp. 2011-81-1234-00136.

JUAN RIPOLL

Secretario General

ORQUÍDEA MINETTI Presidenta